



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO **109785**
YENNY ALEJANDRA MEDINA PULIDO

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy veintitrés (23) de julio de 2020, por el término de ocho (8) día, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar la sentencia del 7 de julio de 2020, proferida por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado **EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER** mediante la cual resolvió: **1-TUTELAR** el derecho fundamental al debido proceso de **YENNY ALEJANDRA MEDINA PULIDO**, por las razones expuestas en precedencia. **2. Dejar sin efectos** el auto de 12 de diciembre de 2019 proferido por la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura. **3. ORDENAR** a la Fiscalía 298 Seccional de la Unidad de Vida Bogotá que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este fallo, remita al Consejo Superior de la Judicatura, Sala Jurisdiccional Disciplinaria, las entrevistas rendidas ante el CTI por los ciudadanos Héctor Wilmar Olarte Cancino, Fabián Paredes Aristizabal, Alexandra Paola González Zapata y Angie Lorena Medina Panqueba, así como la totalidad de los elementos de juicio que hubiesen sido recolectados por ese despacho fiscal hasta antes del 12 de diciembre de 2019 y se relacionen con la actividad investigativa que adelantó en el proceso que se sigue contra el Capitán de la Policía Manuel Cubillos Rodríguez. Lo anterior, con el fin de proceder nuevamente al estudio del caso a luz de la totalidad de las pruebas. Procede recurso de impugnación dentro de los tres (3) días siguientes a esta notificación. De lo contrario las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar a los sujetos e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral con radicado 2019-02728, en especial a **DENIS CRUZ MEDINA**, víctima dentro del referido proceso. **Y demás personas que puedan verse afectadas en el trámite de la presente acción constitucional.**

De igual forma, copia del mismo será publicado en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor